



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0045823/2018

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto en las presentes actuaciones, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente a la Dra. Georgina Fabro, en un cargo de Profesor Adjunto (DS) del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 19 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 20;

A que la Dra. Fabro, reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DS);

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Georgina Fabro, propuesta para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DS) del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto.-

Artículo 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Georgina FABRO (Legajo N° 38.572), en el cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115- concurso-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-10-2018** y hasta el **31-03-2019**; todo con cargo al artículo 49º inc. II a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 3º.- Designar interinamente a la Dra. Georgina FABRO (Legajo N° 38.572), en un cargo de **Profesor Adjunto (DS) –código 111-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-10-2018** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2019**, en reemplazo de la Dra. María Soledad Celej (Legajo 36.278).-

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

//

EXP-UNC: 0045823/2018

Artículo 4º.- La Dra. Fabro, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCION N°:

946

CM.pr.


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC